

PROPUESTAS DE IU LV-CA EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS SOBRE INMIRACIÓN APLICABLES A NIVEL AUTONÓMICO Y MUNICIPAL.

Para las propuestas que siguen, partimos de la base de que el considerable déficit en políticas sociales de nuestro país (que existe desde antes que hubiera inmigración y persiste, pese al largo ciclo de crecimiento económico) supone un plus de dificultad a la hora de hablar de integración de las personas inmigrantes, ya que éstas tienen que compartir con amplios segmentos de nuestra población trabajadora o en los umbrales de la pobreza, cuando no de la marginación, carencias importantes en temas tan básicos como SALUD, EDUCACION, SERVICIOS SOCIALES y VIVIENDA. Carencias que se ven acrecentadas, en muchos casos, por las políticas regresivas en estas materias de importantes CC.AA., e imposibles de cubrir, por motivos competenciales y de financiación, por las Administraciones locales. De ahí que pongamos el énfasis en que la mejor política de integración de los inmigrantes y para evitar el rechazo, con sus secuelas de racismo y xenofobia, sea la inversión en gasto social que palie, para nuestra propia población, este déficit social, y facilite así la acogida de los nuevos ciudadanos y ciudadanas en nuestros municipios. Señalamos, en ese marco, las cuestiones más perentorias que se deberían abordar:

1. Acceso a la vivienda. Se aprecia un auge del racismo en el acceso a la vivienda. No se quiere alquilar a extranjeros y cuando se hace los precios del alquiler son desorbitados y se tiende a alquilar en zonas periféricas de la ciudad originándose los guettos.

Se propone incentivar y desarrollar políticas para inmigrantes de acceso en igualdad a la vivienda, teniendo en cuenta que las condiciones en igualdad no son garantía de idoneidad dada la precariedad que el propio autóctono sufre en la búsqueda y acceso a la vivienda.

Se propone la creación de parques municipales de vivienda en alquiler para evitar abusos.

2. Extensión del derecho al voto a los residentes no comunitarios. Se considera necesario luchar por el Pleno Derecho al Sufragio Activo y Pasivo de los extranjeros. Un primer paso para ello, en tanto no se consiga la Ciudadanía Plena, será la modificación del artículo 13.2 de la Constitución Española que sólo permite el voto y la elección en las elecciones municipales para los extranjeros si existe Convenio de Reciprocidad con el país de origen.

3. Cooperación económica y política con los países de origen. En una buena parte de los países emisores de flujos migratorios existen problemas de consolidación de la democracia, con tendencias golpistas, absolutistas y de conculcación de derechos humanos.

Se propone que además de la cooperación económica se apliquen medidas de cooperación política en el desarrollo y consolidación de valores y regímenes democráticos.

Sin embargo se debe luchar contra el imperialismo cultural. Si formamos en valores democráticos no debemos caer en el etnocentrismo.

4. Recursos para políticas específicas. Se debe analizar y controlar qué porcentaje de dinero y recursos de las políticas sociales transversales finalmente actúa en beneficio o revierte en los colectivos de inmigrantes ya que se aprecia un fuerte componente de población extranjera en el cálculo de la tasa de pobreza.

5. Preeminencia de la actuación pública. Carácter subsidiario de la intervención de las ONGs. En demasiadas ocasiones la labor de las ONGs y asociaciones es puramente asistencial.

Se deben desarrollar políticas que permitan que las ONGs en particular y el asociacionismo en general no suplanten ni solapen las actuaciones de los Servicios y Entidades Públicas. El asociacionismo debe ser un apoyo a la integración, no el mecanismo.

La Administración no debe centrar las políticas de integración, por tanto, en subvenciones para que otras entidades realicen su labor.

6. Desarrollo de políticas de género. Se deben desarrollar políticas de género tendentes a una mayor integración de la mujer inmigrante que está en doble riesgo de exclusión social precisamente por ser mujer y por ser extranjera.

Además se potenciarán políticas de integración laboral que velen por la diversificación de las ocupaciones que desarrollan los extranjeros, normalmente sectorializados dentro del mercado de trabajo.

7. Desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía. Delimitación de las competencias entre la Junta y los Ayuntamientos. Se exigirá el traspaso urgente de las competencias autonómicas para el buen desarrollo de las políticas de integración que necesitan de Planes interinstitucionales para su desarrollo. El principio de colaboración entre las Administraciones es fundamental.

8. Servicios generales e itinerarios personales. No se deben desarrollar por parte de las Administraciones políticas o actuaciones secesionistas en el ámbito de los Servicios Públicos. Se deben facilitar al extranjero los mismos recursos que al resto de la población, si bien con un Itinerario Personal.

La base es que la Infraestructura de lo Social debe mejorar para toda la población, sin discriminaciones positivas hacia el inmigrante que creen apreciaciones erróneas en el resto de la población (si bien se entiende que situaciones excepcionales requieren actuaciones urgentes y excepcionales).

Se debe velar por Servicios Públicos Universales y de Calidad, sin caer en la sectorialidad, acercando a la población a las Instituciones Públicas.

Se aplicará la transversalidad en las orientaciones a la población inmigrada.

9. Actuaciones relativas a la educación y a la formación. Se debe formar a los extranjeros a través de las actuaciones formativas adecuadas, desarrolladas desde la propia Administración en colaboración con las Asociaciones de Inmigrantes, favoreciendo el retorno de los mismos a los países de origen para que allí transmitan los conocimientos adquiridos. Hacer especial mención a la educación en el desarrollo de las Libertades Públicas.

10. Financiación de la Unión Europea. El buen desarrollo y ejecución de un Plan Local de Inmigración escapa a la potestad de las arcas municipales. Para cubrir las necesidades de los inmigrantes a nivel municipal y potenciar su integración debiera

existir una colaboración económica estrecha por parte de la Unión Europea con la Administración local.

Las políticas comunitarias deben tener previstas partidas económicas de desarrollo de planes locales.

11. Creación de Forums Municipales de Interculturalidad. Se potenciará la creación de Forums Municipales de Interculturalidad compuestos equitativamente por personas migradas y por población autóctona que realicen propuestas de integración conjuntas que serán trasladadas a las Administraciones.

12. Nuevo marco jurídico sobre inmigración. No existe ni existirá la IGUALDAD ni la INTEGRACIÓN sin igualdad de medios, de oportunidades, de reconocimiento y respeto de Derechos Sociales y Políticos. Se debe luchar por la Ciudadanía de Pleno Derecho.

Con la actual Ley de Extranjería es imposible la integración. Se pide la derogación de la misma y la creación de un nuevo marco jurídico.

13. Recursos para la actuación con los inmigrantes menores. En tema de menores se analiza la necesidad de que las CCAA asuman su responsabilidad y competencia en el tema frente a la actuación arbitraria y desproporcionada de la Administración Estatal, sobre todo en materia de devoluciones y retornos.

14. Empadronamiento y derecho a las políticas sociales. La situación administrativa de los extranjeros no puede ser un obstáculo para el pleno reconocimiento y ejercicio de derechos y disfrute de políticas sociales.

15. A veces será necesaria una actitud Intervencionista por parte de la Administración, que no deberá actuar como una simple prestadora de servicios y gestora de recursos para lograr la plena integración de un colectivo desfavorecido (a colación de las políticas intervencionistas del Ayuntamiento de Córdoba en la mendicidad de menores rumanos acompañados).

16. Formación y reciclaje del funcionariado sobre las realidades de la inmigración. Es importante promover desde la Administración la formación y reciclaje del funcionariado en temas migratorios y de extranjería ya que mayoritariamente no están preparados para la nueva realidad social de contextos culturales diferentes ni para los cambios constantes de la legislación en materia de extranjeros.

17. Políticas de sensibilización de la población. Se potenciarán políticas de sensibilización de la población para lograr cambiar la visión estereotipada de la sociedad sobre el inmigrante (beneficiario de ayudas, competente desleal en el trabajo, etc) y profundizar en valores de igualdad que destierren el racismo y la xenofobia.